

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38008** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 359/2010, por auto de 19/10/10 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Nervisur Gestión Inmobiliaria, S.L., con NIF: B-41828294, domicilio en avd. Menéndez Pelayo, 4-8, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100078488-1